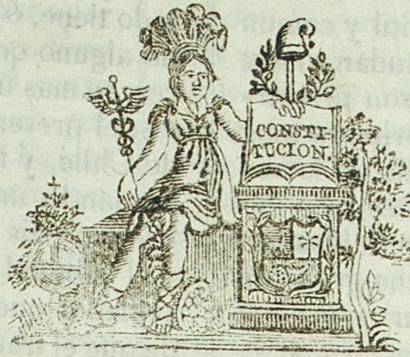


Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 854.

LUNES 30 DE MAYO DE 1836.

[Un real.]

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
S. Fernando rey c. } } En la Merced.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en Géminis, sale á las 6h. 18m. y se pone á las 5h. 42m. La LUNA está creciendo tiene 16 dias. Oposicion á las 10h. 54m. de la mañana. Temperatura 14gr.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CORREOS—

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 28 Y 29 DE MAYO.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Exis- ten.
San Andres..	13	30	4	198
S. Bartolomé.	3	4	1	242
Refugio.....	0	0	0	71
Loquerias. . .	0	0	0	88
Caridad.	14	15	6	197
Huerfanos. . .	2	0	0	184
Total de ambos seccos.....				980

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 28 y 29 de mayo.

Hombres.....	11
Mugeres.....	2
Parbulos.....	8
Total	21

Casa de seguridad pública—

Entraron.....	1
Salieron.....	0
Ecsisten	44

INTERIOR

TRATADO DE COMERCIO ENTRE EL PERU Y CHILE.

Dos dias despues de haberse espedido el decreto supremo que declaraba invalido el tratado q' se firmó el 20 de enero entre el ministro plenipotenciario del Perú y el de Chile, y en el momento en que veia la luz publica la resolucion del exelentisimo señor presidente, una comision del tribunal del consulado se presentó en el ministerio de hacienda con el obgeto de entregar una representacion, que por su conducto elevaba al gobierno el apoderado del comercio sobre la materia.—El ministro manifestó que aquel documento no podria ya producir efecto alguno favorable á los ocurrentes, pues-

to que estaba tomada la determinacion del gobierno, el cual, deseoso del acierto, habia escuchado previamente al tribunal y á varias personas, para que de la variedad de datos, del choque de las opiniones, y del esclarecimiento de los hechos, resaltase la verdad. Habiendo insistido, no obstante, la comision en que se diese curso á la representacion; elevada que fué esta á la consideracion suprema, resolvió S. E. que se imprimiese junto con el documento anexo á ella, para que los hombres pensadores é imparciales estuviesen en aptitud de fallar, con conocimiento de causa, sobre el merito de los datos y de los alegatos presentados.

Tribunal del consulado—Lima á 17 de mayo de 1836.

Señor ministro de estado en el departamento de hacienda.

Señor ministro.—La adjunta representacion que ha hecho á este tribunal el individuo que la suscribe, y que original se acompaña por virtud del decreto proveido en la fecha, manifestará á S. E. las justas causales ó razones que se deducen por los interesados en apoyo de la conservacion, ó con tinuacion de los tratados de comercio celebrados con la república de Chile. Ellos, es verdad, tuvieron su origen con el insanable defecto de haberse ratificado por un gobierno de hecho tan ilegal y monstruoso, como lo fué la revolucion espantosa de q' fué victima el Perú durante el aciago año de 1835: por tal consideracion, luego que se recobró la capital, dictó S. E. acerca de este punto el supremo decreto de 14 de enero de este año. Mas si por él en cierto modo se reconoció la necesidad imperiosa y justa de la existencia aunque precaria y efimera de los mismos tratados, consagrado como un principio de eterna verdad el dogma incuestionable que el bien y el mal no varian de naturaleza, cualesquiera que sean los medios por los q' se consigue, parece que no debe dudarse bajo de ningun aspecto que si los espresados tratados son utiles, y provechosos á la industria agricola y mercantil del pais, deben subsistir y tener efecto, al menos mientras que por otros convenios mas solemnes ó legales no se hayan consultado todas las ventajas de que se nos destituirian por la absoluta cesacion de aquellos. Estos, en el sentir del tribunal que habla, son demasiado positivos, atendidas las razones que se deducen por el que suscribe la representacion acompañada, por que aunque en ella pueda prescindirse de la demostracion fisica que se hace con relacion á las harinas que se miran como mas ó menos perjudiciales á la salud y á la vida, jamas

puede olvidarse que ligado nuestro territorio al de la republica de Chile por el antiguo lazo, y dependencia de una comun metropoli q' le diera el proscrip to derecho de conquista, son llamados ambos paises á cimentar sus relaciones, y estrecharlas de nuevo, si se quiere, aprovechando del util y comun vehiculo de las necesidades que demandan una y otra por el consumo de los frutos que son privativos de cada suelo. Entre estos son de primera magnitud con respecto á nosotros el espendio de la azucar en cuya elaboracion se emplean tres provincias al norte y sur de Lima, y los innumerables brazos, é inmensos capitales que forman una gran parte de nuestra sociedad y riqueza, y con respecto á la republica de Chile, los frutos y especies que se detallan por menor en el estado que se acompaña.

La comparacion que en este se hace para el calculo de las utilidades reciprocas merece demasiada atencion en concepto del tribunal que habla, y aun que pudiera obgetarse algun error ó pequeno aumento por la brevedad con que se ha formado, nunca podrá deducirse de su resultado que sea de ninguna influencia el ingreso que por el cambio de frutos se proporciona con gran ventaja á nuestro suelo. Este unico convencimiento, unido á otras reflexiones que no pueden ocultarse á S. E. y que se omite por no hacer mas éstensa la presente nota, han decidido á los que suscriben á apoyar la representacion que tiene hoy el honor de elevar por conducto de US. á la sabia penetracion del gobierno, prescindiendo de tocar la cuestion por los aspectos ó fases del derecho publico que en vuelve, y sin añadir otra palabra á lo aducido, esperan los que hablan se resuelva por S. E. la solicitud bien sea en los terminos que abraza, ó como se estimare por mas justo.

Dios guarde á US.—*Juan de Elizalde.*—*Juan Francisco de Izcue.*

Señores prior y consules.

Tiburcio Roldan, apoderado del comercio, con mi mayor respeto á USS. digo que habiendose concluido el termino por el cual fué prorogado el tratado de comercio que existe entre este estado y el de Chile, he llegado á entender que el gobierno, de seando proceder con el acierto á que aspira en todas sus resoluciones, ha llamado en estos dias al tribunal del consulado para indagar por su conducto la opinion del comercio sobre la utilidad ó desventajas que puede reportar el pais de la existencia ó no existencia del tratado cuya resolucion llama hoy toda la atencion del gobierno, como la de los navieros, negociantes y agricultores del pais, á quienes represento, y la de todo buen peruano.

Penetrado, pues, que el gobierno solo consulta la felicidad del pais, y obra en consonancia de la opinion general dando al comercio y agricultura toda la proteccion á q' siempre ha sido acreedor, y la q' es hoy tanto mas exigente por los fuertes quebrantos que estos ramos han experimentado en la espantosa revolucion del año pasado, por lo que demandan la mas decidida proteccion al gobierno, dependiendo de ellos la felicidad nacional por ser ya una cuestion decidida que del trafico y cultivo de los campos reciben las naciones su felicidad, prosperidad y permanencia; me veo en la forzosa necesidad por mis comitentes de hacer á USS. algunas ligeras reflexiones sobre la materia para q' se dignen elevarlo al supremo gobierno como para el conocimiento de S. E. esforzando las razones aducidas en obsequio á la corporacion que tan dignamente representa.

Hoy se ha vulgarizado la noticia de que los tratados van á ser anulados, lo que ha llenado de consternacion al pais, y alentado á los tenedores de harinas para pedir un treinta por ciento mas por la especie. No toca á nosotros examinar si el tratado tiene, ó no algunas desventajas; no hay tratado alguno que no tenga algunos articulos que favorezcan mas ó menos á una de las partes contratantes; el presente tratado tiene unos articulos á favor de Chile, y tambien los tiene á favor del Perú; mas formando una comparacion esacta creemos, que nuestro pais reporta mas ventajas que el de Chile, y el tribunal no debe creer tan idiotas á mis representantes que apetezcan una cosa que les daña: desde que el tratado existe, tienen nuestros buques una lucrativa ocupacion de que antes carecian, de alli el clamor general por un tratado con la republica chilena que no pudo desoirse aun en la administracion de Gamarra, quien á pesar de su publica aversion á tratar con Chile, no pudo menos que ceder á la opinion general, nombrando con solo este obgeto un ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Chile en el año de mil ochocientos treinta y tres; y si el ministro nombrado en esa fecha hubiese marchado con la brevedad que exigia la importancia del negocio, los tratados se hubieran tal vez concluido y ratificado en el mismo año, y hoy no pasaríamos las amarguras consiguientes al estado de ansiedad y duda en que nos hallamos, estando para resolverse un problema del que pende hoy la prosperidad, ó ruina de la agricultura y comercio, pues US. no puede desconocer que los departamentos de Lima y Libertad solo cosechan frutos que se consumen unicamente en Chile, y que subsistiendo los antiguos derechos no podemos remitirlos á ese mercado, como lo ha acreditado la triste experiencia de los años anteriores; en que dichos frutos valian una tercera parte de lo q' hoy valen. (Cont.)

VARIEDADES

Instruccion popular sobre la historia.

MÓNARQUIA DE EGIPTO.

Una de las ventajas mas caracteristicas del estudio de la historia es la facilidad con que ensancha la mente de la juventud, trazando y conuinando los mas remotos acontecimientos humanos; y por esto comienza comunmente el estudio de la historia con una noticia de los anales de aquellas naciones orientales, en las cuales comenzó á brillar la luz de las ciencias, y los placeres de la civilizacion fueron gradualmente refinando el entendimiento para hacer al hombre capaz de representar debidamente el papel que le conviene en la vasta escena del mundo. Atendiendo á estas circunstancias, no se hallará un imperio ó reino en las crónicas antiguas, tanto sagradas como profanas, que merezca la primacia, con respecto á Europa, como el imperio de Egipto. Este pais donde las ciencias habian florecido, y la administracion pública llevada á un grado de perfeccion desconocida en otra parte del globo, floreció muchos siglos antes que la Grecia tuviera nombre, ó se pensase en la fundacion de Roma. La situacion local de Egipto poseia muchas ventajas, ocupando la parte mas saludable de toda el Africa, limitando con el Asia de la que está separada por el mar Rojo, y presentando la parte mas esencial del pais al mar Mediterraneo por donde habian de ser trasportadas á Europa las ciencias y artes, las que perfeccionadas despues con mayor esmero han hecho á esta pequeña parte la señora de todo el globo. El Nilo, uno de los rios mas grandes, y sin duda

el mas útil de la tierra, cuyo nacimiento ha sido ultimamente averiguado, corre por todo aquel pais en una estension de docientas leguas, y por medio de inundaciones periódicas fertiliza aquel pais cuyo terreno está principalmente formado con los depositos renovados de aquellos aluviones. La mayor anchura del pais tiene como cincuenta leguas. Este territorio estaba antiguamente dividido en 3 partes principales—el Egipto Alto (llamado Tebaida por ser Tebas la capital); el Egipto Central; y el Egipto Bajo que comprende el distrito mas llano, incluyendo Delta, una isla triangular formada por las dos grandes embocaduras del Nilo y la orilla del Mediterraneo.

La historia de la primera gente que pobló este pais extraordinario está envuelta en fábulas. Algunos historiadores gentiles señalan el primer establecimiento á una época mucho mas remota que la creacion del mundo segun Moises, error en que incurren casi todas las naciones asiáticas; otros fijan la primera poblacion algunos siglos antes del diluvio general, lo que tambien es incompatible con la narracion Mosáica; pero lo mas probable, considerando la antigüedad de aquel pueblo, es que la monarquía de Egipto fué establecida por Menes, ó segun otros Misrain, 1816 años despues de la creacion del mundo, poco menos de dos siglos despues del diluvio exterminador; continuando la dinastia de Misrain hasta el año del mundo 3479, cuando fué destruida por Cambises Rey de Persia. Es muy notable que todos los soberanos que sucedieron al trono de Misrain estuviesen animados con el mismo deseo de transmitir á la posteridad monumentos de su poder, erijidos con extraordinaria magnitud y esplendor, como lo testifican las estupendas ruinas de ciudades, templos, obeliscos, pirámides, y otras obras esparcidas por aquella vasta llanada, todavia existentes y tantas veces mencionadas por los viajeros. Aunque en la cronologia Egipciaca tienen los soberanos nombres individuales, aquellos que reinaron por un periodo considerable, especialmente en el Egipto Bajo, son todos llamados y conocidos por el nombre Faraon, título de magestad que probablemente significaba Emperador. Asi es que Moises llama en el Genesis Faraon al monarca que favoreció al Patriarca José 1715 años antes del nacimiento de Jesu Cristo; y en el Exodo llama tambien Faraon al mas notable en oprimir á los Israelitas y en cuyo reinado nació el mismo Moises, 1571; y el mismo nombre es dado á su sucesor, el que fué ahogado en el mar Rojo persiguiendo á los Israelitas en su salida de Egipto, aunque cada uno de estos monarcas tenia un nombre individual.

[Continuará.]

EL TELEGRAFO

Entre los establecimientos utiles, que se han creado durante la presente administracion, la sociedad de agricultura es, en nuestro humilde concepto, demasiado importante, y necesariamente debe producir ventajas positivas al pais. Sabemos que la sociedad ha comenzado sus tareas, y no es de dudarse que los resultados correspondan satisfactoriamente á las esperanzas de todos aquellos que vivamente se interesan en el florecimiento de nuestra casi desfalleciente agricultura. Esta á la vuelta de poco tiempo recibirá mejoras saludables; que la saquen del deplorable abatimiento en que por desgracia se encuentra. El impulso que reciba, á merced de los desvelos y contraccion de los individuos que la componen, producirán bienes inapreciables

que contribuyan á hacer nuestra ventura.

No podemos al hablar sobre la utilidad de la sociedad de agricultura dejar de ocuparnos aunque ligeramente del digno ciudadano que la ha promovido. El actual prefecto del departamento doctor don Francisco Rodriguez Piedra, animado del mas puro patriotismo y acorde con los principios de la filosofia del siglo, no omite cuantos esfuerzos juzga convenientes para engrandecer y mejorar el pais. A su celo é ilustracion debemos varios proyectos utiles y el *panoptico* seguramente se hubiera ya plantado si circunstancias desgraciadas no lo hubiesen embarazado. Felizmente hemos vuelto al estado en que estavamos cuando el señor Rodriguez trató de fundar el *panoptico*. Pasado el aciago año de 35 y restituido el orden legal nuestros funcionarios se consagran á la adopcion de medidas convenientes á mejorar nuestra situacion. Ya que la sociedad de agricultura ha principiado sus tareas quisieramos con los frutos de ella adornar nuestras columnas. Suplicamos a los miembros que la forman, accedan á esta peticion que le hacemos con el laudable objeto de contribuir aunque en una parte muy pequeña al adelantamiento de nuestra patria.

ARTICULOS-REMITIDOS

EL IMPOSIBLE

A LAURA.

¿No basta amor tirano
 Tu flecha despedida?
 No basta, no, la herida
 Que en tierno pecho abrió?
 ¿Por que con imposibles
 Aumentas tus rigores,
 Si aun tus mismos favores
 Rebotan de dolor?
 ¿Por que bieres el alma
 Con unos bellos ojos,
 Que solo hacen despojos
 Que no han de levantar?
 ¿Por que en dulce sonrisa,
 Encantadora boca,
 Ardiente lid provoca
 Que no ha de sustentar?
 ¿Que es Laura tu hermosura,
 Tus gracias, tu atractivo,
 Tu talle seductivo,
 Tu pecho incitador?
 Es llave que al cautivo
 Le anuncia feliz suerte,
 Y que despues advierte
 Que no hace á la prision?
 Es fuente cristalina
 Dó amor fuera sediento,
 Y el agua en el momento
 Cesará de correr.
 Es tabla que en los mares
 Esperanza predice,
 Y al naufrago infelice
 Se niega á socorrer.
 Son, Laura tus encantos
 De atractivos tan llenos,
 Dulcissimos venenos
 Que amor sabe apurar.
 Oh! condicion penosa,
 ¡Oh ley de amor terrible!
 ¿Que amar sea posible
 E imposible lograr!

F. M. de M.

Señores editores:—Como amigo del buen nom

bre y reputacion del coronel reformado don Salvador Soyer que siempre ha merecido entre sus ciudadanos, en los destinos publicos que ha egercido en la republica, y muy particularmente en estos ultimos y aciagos tiempos, sirvanse ustedes tener la bondad de insertar en las columnas de su periodico, como comprobante la nota honorifica que el su premo gobierno le ha mandado al remitirle la cedula de su reforma militar, y cuya copia la he conseguido por un amigo en el ministerio respectivo.—*Republica Peruana.—Palacio del gobierno en Lima á 18 de mayo de 1836.—Señor coronel don Salvador Soyer.*

Señor coronel.—S. E. el presidente de la republica al firmar la cedula de reforma que se ha servido conceder á US. me previene le diga lo muy satisfactorio que le ha sido el buen comportamiento—celo, actividad y amor por el mejor servicio q' ha manifestado US. en el desempeño de la comandancia general de marina que ha estado á su cargo, y que por lo tanto le es muy grato tributarle por mi conducto las mas espresivas gracias, por el tino con que ha sabido conducirse en dicho destino, en todo el tiempo que lo ha egercido.—Comunicolo á US. para su inteligencia suscribiendome su mas atento obsecuente servidor.—Una rubrica de S. E. *Mariano de Sierra.* [Un amigo.]

AVISOS

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO. ENTRADAS.

- Mayo 27—Balandra de guerra inglesa BASILISK de Cobija en 14 dias, su comandante don G. G. M. Donald.
 " " Fragata sarda ROSA de 538 toneladas de Payta en 31 dias; su capitan don N. Bianchi, su carga cueros y sebos consignado al señor Baldeavellano y Ca.
 " " Goleta nacional FAMA de 118 toneladas de Arica y Pisco en 3½ dias; su capitan don J. Lumsden, su carga aguardiente.
 " " Barca chilena PACIFICO de 177 toneladas de Valparayso é Islay en 5 dias; su capitan don N. Rebollo su carga frutos de Chile.



—FLETE—



—PASAJE—



Para Valparayso con escala en Huacho.

Saldrá dentro de 12 dias sin falta la barca chilena PACIFICO, veanse con su capitan en el Callao, y en esta con Casimiro Malarin calle de Sto. Toribio.

Para Liverpool.

Saldrá el 20 de junio la goleta inglesa COURIER, llevará especies metálicas; veanse con Gibbs Crawley y Ca. calle de Melchor-malo.

Para Inglaterra.

Saldrá el 20 de junio la barca inglesa ELIZABETH RADDIFFE de 222 toneladas, veanse con Tayleur Read y Ca. calle de santo Domingo.

Para Pisco.

Saldrá en breves dias la goleta nacional DOLORES [a] TORIBIA, veanse en el Callao con su capitan y en esta con Juan de Ugarte calle de Valladolid numero 233.

El remate del muellage y pescante del puerto

del Callao, se ha vuelto à mandar celebrar, señalando el dia martes 31 del corriente; quien quisiere hacer postura ocurra á la escribania de aduana á imponerse de las condiciones establecidas en varios supremos decretos, y en el ultimo, se ha mandado q' para bacer postura presenten escritos firmados de fiadores competentes. Lima 27 de mayo de 1836. *Juan Pio Espinoza*, escribano de la aduana.

Se vende una caleza en estado muy regular, y forrada de nueva, en esta imprenta se dará razon.

Se vende esencia de café á precio cómodo en la peluqueria francesa calle de Mercaderes.

Se arrienda la huerta del rincon conocida por la de don Jayme junto á las monjas del Prado; el que quiera tomarla ocurra á la misma huerta para tratar con su dueño.

Se vende toda clase de maderas en la calle de san Jacinto casa numero 33, conocida por la huerta de Chacon: hay un gran surtido de tablas de alerce y bitola, alfagias de todas clases, y todo á precios muy equitativos.

Se arriendan las chacaras Lumbreras y Rinconada, citas en el Valle de Mala, sub-prefectura de Cañete. El que las quiera ocurra á la casa numero 163, en la calle del Mascarón, y tratará con su dueño.

Se vende en la tienda del señor Dorado calle de judios, y en el cajon numero 268 portal de boto neros del señor don Mariano Garcia, el catecismo de la aritmetica mercantil de Urcullo á cinco reales, y por docena á cuatro. Esta obrita es una de las mas exelentes, y completas de todos los ramos de la aritmetica, y muy propia para los jovenes que quieran instruirse.

Se alquilan dos hermosos departamentos, en la casa numero 78 calle de palacio. En la tienda del Sr. Lozano sita en la misma calle darán razon.

En el almacen junto á las carceletas se venden zapatos estranjeros á 2½, 3 y 3½ \$, pansitas de mantequilla de Jauja á 4 reales £, cajones de fideos y macarrones á 3 \$ con 28 £ netas, aguardiente, italia, Ron, vinos, cacao, ponchos y otros renglones, todo de superior calidad y á precios cómodos.

Se vende un piano armonico en la calle de Villalta casa numero 98.

Se vende en la encomenderia de la bajada del Puente número 39, maiz fresco á diez y ocho reales anega.

Carlos peluquero frances recién llegado de Paris á esta capital, tiene el honor de ofrecer al respectable publico los trabajos de su arte, para toda clase de peinados de señoras arreglados al ultimo gusto, tambien trabaja casquetes para señores imitando el natural, polvos para teñir el pelo de un modo el mas fino que jamas se ha visto, igualmente que pelucas de resortes y elasticas de una naturalidad admirable por su fijeza. Tiene su establecimiento en los altos del señor Balega letra F. en donde se le encontrará á cualquiera hora del dia.